

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE
Código No. 704294089001

TRASLADO VITUAL DE LIQUIDACION DEL CREDITO

PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
REFERENCIA:	704294089001-2020-00173-00
DEMANDANTE:	COOMITACE
APODERADO:	EN CAUSA PROPIA
DEMANDADO:	ROBERSON DE JESUS RODRIGUEZ ARRIETA

En la fecha del VEINTISEIS (26) NOVIEMBRE DEL 2021, se incorpora a la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL la presente LIQUIDACION DEL CREDITO Y SUS INTERESES presentada por el abogado de la parte demandante. Queda a disposición de los sujetos procesales por el término legal de tres (3) días, en TRASLADO VIRTUAL para que las mismas se pronuncien sobre ella.

Lo anterior de conformidad con lo dispuestos en los artículos **110** del Código General del Proceso y conformes a las ordenanzas del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Se INCORPORA en traslado en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL por el término de UN (1) DIAS.

HOY
VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DEL 2021

INICIA TRASLADO VIRTUAL: VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 8:00 A.M.
VENCEN TRASLADO VITUAL: PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DEL 2021 A HORA 5:00 P.M.

LUIS ALBERTO DIAZ FIGUEROA
SECRETARIO